



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CONSEJERÍA JURÍDICA

AVISO..... 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

SE OTORGAN PLAZOS PARA CONSULTAS PÚBLICAS4

AVISOS DIVERSOS

**CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS NOTARIOS
PÚBLICOS, LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA PÉREZ SILVEIRA Y
LICENCIADA ABRIL DEL PIEDAD AKÉ CHAN..... 15**

AVISOS DE GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V..... 17

AVISO

Con fundamento en los artículos cincuenta párrafo segundo, de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán en vigor, y treinta y dos fracción XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, y para todos los efectos que legalmente procedan, se da aviso del domicilio de la Notaría Pública Número 86 del Estado, con residencia en el municipio de Progreso, de la cual es titular la licenciada en derecho Claudia Patricia Pérez Silveira, que señaló como dirección de su oficina el predio marcado con el número noventa y uno letra "A", local dos de la calle ochenta y uno entre calles sesenta y cuatro y sesenta y seis de la localidad y municipio de Progreso en el Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 20 de diciembre de 2021.

EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

LIC. YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ.





Mérida, Yucatán, a 29 de septiembre de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

La Institución Servicios de Salud de Yucatán ha solicitado a esta Secretaría la Autorización de Impacto Ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado "Sustitución del Hospital General Agustín O'Horán" con pretendida ubicación en el predio número 479 de la calle 80 con cruzamientos con la calle 177 de la colonia Renacimiento del municipio de Mérida, Estado de Yucatán.

De acuerdo con el plano del proyecto, el terreno cuenta con un área total de 119,543.24 m². El proyecto consiste en la construcción de un hospital general el cual se distribuirá en dos plantas. La planta baja contará con áreas administrativas, de urgencias, de consulta externa, laboratorios de microbiología y de análisis, zona de imagenología, un vestíbulo principal con control y otros vestíbulos para cada zona, accesos a urgencias, un banco de leches, área de cirugía, área de electro diagnóstico, endoscopia, una clínica de labio y paladar hundido, zona de archivo clínico, una cocina para preparación de alimentos, una clínica de la mujer, una unidad de cuidados paliativos, área de taller de mantenimiento de la infraestructura y aparatos del hospital, una clínica de heridas, área de diálisis y hemodiálisis, zona de farmacia, área de medicina física y rehabilitación con distintas áreas de la fisioterapia, sala de tratamiento de inhaloterapia, una sala de urgencias, consultorios y zona de estudios pertinente, área de tococirugía, geriatría, área de medicina preventiva y epidemiología, área de autopsias en alejado del edificio, área de recursos humanos, un auditorio, oficinas administrativas, una zona para investigación y educación con aulas y salas de cómputo, salas de simulación para practicantes, control financiero y contabilidad, la zona directiva con oficinas y salas de juntas y un área de descanso para pasantes y personal médico en general.

Calle 64 No. 437 x 53 y 47-A,
Col. Centro,
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3380
desarrollosustentable@yucatan.gob.mx



Se contará con sanitarios públicos y para pacientes, diseñados para cada necesidad, así como área de camillas, zonas de almacenamiento, preparación de medicinas, salas de espera, zona de residuos RPBI, sépticos y ropa sucia, vestidores, comedor para el personal, elevadores y escaleras, zonas de aseo y pasillos externos para circular por todas las áreas del hospital. Se contará con una planta de tratamiento de aguas residuales con cárcamos y tratamientos aeróbicos y anaeróbicos hasta obtener lodos, una cisterna para agua tratada y una cisterna para agua cruda, cuarto con 6 plantas de emergencia, zona de lavandería y de gases medicinales y área de tanques (6 tanques). También se planea tener áreas verdes consistentes en áreas permeables, áreas arboladas y ajardinadas. Un estacionamiento permeable con adopasto con 342 cajones de estacionamiento para personal, ambulancias y general, área de resguardo y acopio de residuos peligrosos biológico infecciosos y residuos sólidos urbanos.

En la planta alta se tendrá la zona de hospitalización en general, ahí se contempla la instalación de áreas separadas para cada módulo, estas áreas serán: gineo-obstetricia, UCI, UCIP, UCIN, hospitalización medicina interna para mujeres y hombres, hospitalización para medicina general de mujeres y hombres, hospitalización de ortopedia, neonatología, y hospitalización pediátrica. Cada área contará con central de enfermeras, salas de espera, almacenes de ropa sucia y limpia, utilería de materiales, oficina de jefaturas, sanitarios para pacientes acorde a sus necesidades, sala de lactancia, CEDIS, zonas de pacientes aislados, cuartos de médicos guardias, salas de curaciones, área de residuos RPBI y séptico, elevadores de pacientes y para residuos, estaciones de camillas, vestidores y áreas de aseo. Se contempla dejar un área de crecimiento a futuro. Las áreas que conforman el proyecto se describen a continuación:



Juntas transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



Juntas transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



Tabla de ocupación del proyecto		
Descripción	Superficie (m ²)	Porcentaje (%)
Coficiente de ocupación de suelo (construcción no permeable)	82,364.83	68.90
Subtotal C.O.S.	82,364.83	68.90
Área ajardinada	13,100.84	10.96
Subtotal área ajardinada permeable	13,100.84	10.96
Área permeable	24,077.57	20.14
Subtotal área permeable	24,077.57	20.14
Total	119,543.24	100.00

El proyecto se ubica en la UGA 4J Área Natural Protegida – Reserva Ecológica Municipal Cuxtal; las coordenadas geográficas del proyecto son:

Coordenadas		
Vértice	X	Y
1	224575.0475	2313788.9181
2	224575.2811	2313749.7596
3	224576.1168	2313748.3604
4	224574.6989	2313728.8264
5	224575.0840	2313674.3480
6	224571.2373	2313577.1391
7	224570.7068	2313564.9415
8	224568.5286	2313528.3815
9	224801.7414	2313507.9915
10	224802.3406	2313497.5327
11	224806.0689	2313432.4568
12	224966.1035	2313418.5715
13	225125.2955	2313404.7593
14	225102.4600	2313459.9700
15	225193.7000	2313500.7200
16	225146.8088	2313619.0225
17	224795.9100	2313609.7760
18	224786.9530	2313767.9490
19	224781.0000	2313767.0000
20	224783.0000	2313717.0000
21	224665.4869	2313718.0307
22	224665.6853	2313758.0248
23	224633.3983	2313758.1849
24	224575.0475	2313788.9181

Calle 64 No. 437 x 53 y 47-A,
Col. Centro,
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52(999)930 3380
desarrollosustentable@yucatan.gob.mx



La Institución Servicios de Salud de Yucatán está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 5 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General que acompaña al expediente marcado con el número **159/2021**, la cual podrá ser consultada en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47 letra "A" de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario de 9 a 14 horas, a fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE



M.I.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

AMGR/Sec/jeps



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



Mérida, Yucatán, a 08 de Diciembre de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

Se ha solicitado a esta Secretaría la Autorización de Impacto Ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y LOTIFICACIÓN PARA DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL PRIVADO", con pretendida ubicación en los tablajes catastrales marcados con los números 19492, 19493, 20498, 20950, 24207, 24209 y 39929 de la localidad de Cholul, municipio de Mérida, Yucatán.

El proyecto consiste en la urbanización de 179 lotes para uso habitacional además de la construcción de una casa club. Asimismo se realizará la urbanización del predio, que consiste en la introducción de los servicios de infraestructura requeridos, siendo estos: red de agua potable, sistema de drenaje, drenaje pluvial, red eléctrica y alumbrado público, además de la construcción de vialidades, el proyecto cuenta con una superficie total del predio de **119,629.59 m²**.

Las áreas que comprende el proyecto son las siguientes:

TABLA 1.- Superficie del proyecto.

SUPERFICIE DE OCUPACIÓN		SUPERFICIE (M ²)	PORCENTAJE (%)
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO		119,629.59	100.00 %
SUPERFICIE REQUERIDA POR EL PROYECTO		98,350.66	82.21 %
Infraestructura del proyecto	Lotes (179 lotes)	64,812.27	54.18 %
	Área Sin Usar/Proyecto a Futuro 1	6,220.73	5.20 %
	Área Sin Usar/Proyecto a Futuro 2	5,264.87	4.40 %



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



Vialidades y caminos de acceso	Vialidades	18,954.88	15.84 %
	Banquetas	3,097.91	2.59 %
Otros			
ÁREAS COMUNES		21,278.93	17.79 %
Áreas Comunes	Áreas Verdes	16,498.68	13.79 %
	Casa Club	4,780.25	4.00 %

El proyecto se ubica en la UGA 1.2 N "Área Metropolitana" y sus coordenadas geográficas son las siguientes:

VERTICE	X	Y
1	231,959.63	2,330,023.87
2	231,988.05	2,330,065.82
3	232,015.97	2,330,107.03
4	232,119.15	2,330,013.88
5	232,153.99	2,330,060.25
6	232,080.29	2,330,119.67
7	232,134.68	2,330,210.22
8	232,217.16	2,330,138.19
9	232,290.46	2,330,254.69
10	232,420.92	2,330,193.75
11	232,701.95	2,330,062.49
12	232,546.52	2,329,908.40
13	232,397.79	2,330,044.40
14	232,344.12	2,330,071.71
15	232,319.04	2,330,084.48
16	232,267.74	2,329,982.94
17	232,206.69	2,330,019.13



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



18	232,119.80	2,329,875.08
19	232,051.43	2,329,921.33
20	232,058.72	2,329,933.46

Así, se advierte que las personas físicas o morales están obligadas a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 5 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General que acompaña al expediente marcado con el número **181/2021**, la cual podrá ser consultada en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47 letra "A" de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, a fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE


M.L.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

JRM/Sec/gahk



Mérida, Yucatán, a 13 de diciembre de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

Se ha solicitado a esta Secretaría la Autorización de Impacto Ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE DOS BODEGAS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA" con pretendida ubicación en el predio marcado con el número 445 de la calle 15 entre los cruzamientos con la calle 24 letra "A" y la calle 28 de la colonia Ciudad Industrial, Felipe Carrillo Puerto, de esta ciudad y municipio de Mérida, Yucatán, que pretende realizar la persona moral "CONSORCIO INMOBILIARIO INDUSTRIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El proyecto consiste en la construcción de dos bodegas para en servicio de mensajería y paquetería.

Las áreas que comprende el proyecto son las siguientes:

Áreas	Superficie M ²	Porcentaje %
Bodega No. 1	1,000	25
Bodega No. 2	1,000	25
Oficinas para la bodega No. 1 (Interior de la bodega)	50	1.25
Oficinas para la bodega No. 2 (Interior de la bodega)	50	1.25
Cajones de estacionamiento para trailers (en el área de patio de maniobras)	180	4.5
Cajones de estacionamiento para oficinas (en el área de patio de maniobras)	100	2.5
Patio de maniobras	790	19.75
Caseta de vigilancia	10	0.25
Áreas arboladas, ajardinadas y permeable	1200	30
SUPERFICIE A OCUPAR DEL PROYECTO DE LAS BODEGAS	4000	100

El proyecto se ubica en la UGA 1.2N "Área Metropolitana" y sus coordenadas geográficas son las siguientes:

VERTICE	X	Y
1	220718.7977	2316928.3640
2	220733.8200	2317114.8600
3	220858.5379	2317169.9668
4	220909.4607	2317065.7417



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



5	220718.7977	2316928.3640
---	-------------	--------------

Así, se advierte que las personas físicas o morales están obligadas a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 5 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General que acompaña al expediente marcado con el número **187/2021**, la cual podrá ser consultada en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47 letra "A" de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, a fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE


N. J. A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
JRM/Sec/egcd



Mérida, Yucatán, a 16 de diciembre de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

Se ha solicitado a esta Secretaría la Autorización de Impacto Ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado **"Planta Trituradora Temporal y Sitio de Disposición de Residuos de Construcción, Denominada Santa Cruz"** con pretendida ubicación en tierras ejidales de uso común del Ejido de Santa Cruz, del municipio de Chemax, Yucatán.

El proyecto consiste en la construcción y operación de una trituradora en una superficie de 43,000.00 m², donde se habilitará una superficie de 34,949.99 m² como área de infraestructura, vialidades y camino de acceso y 8,050 m² como área de conservación.

SUPERFICIE DE OCUPACIÓN		SUPERFICIE (M ²)	PORCENTAJE (%)
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (A+B)		43,000.00	100.00%
A) SUPERFICIE REQUERIDA POR EL PROYECTO		34,949.99	81.28%
Infraestructura del proyecto	Área de Disposición	21,476.27	49.94%
	Área de Trituradora	12,710.41	29.56%
Otros	Caminos de Acceso	763.32	1.78%
B) ÁREA DE CONSERVACIÓN		8,060.00	18.72%
Área de Conservación de Cenote		1,600.00	3.72%
Área de Amortiguamiento		6,450.00	15.00%

El proyecto se ubica en la UGA 1.2L "Planicie de Chemax" y sus coordenadas geográficas son las siguientes:

Vertice	COORDENADAS UTM 16 N	
	X	Y
1	420,784.81	2,305,947.94
2	420,687.94	2,305,923.10
3	420,591.08	2,305,898.25
4	420,521.51	2,306,169.47
5	420,618.38	2,306,194.32
6	420,650.68	2,306,068.40
7	420,747.54	2,306,093.24



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO


SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE

Así, se advierte que las personas físicas o morales están obligadas a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 5 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General que acompaña al expediente marcado con el número **186/2021**, la cual podrá ser consultada en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47 letra "A" de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, a fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE


M.I.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE


JRM/Sec/acds

LICENCIADA EN DERECHO CLAUDIA PATRICIA PÉREZ SILVEIRA, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SEIS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN Y LICENCIADA DERECHO ABRIL DEL PIEDAD AKÉ CHAN, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO CON RESIDENCIA EN TIZIMÍN, YUCATÁN, HEMOS ACORDADO CELEBRAR UN CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA, LO QUE LLEVAMOS A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES:

PRIMERA:- Declara la Licenciada en Derecho Claudia Patricia Pérez Silveira, que es Notario Público del Estado, en ejercicio, con residencia en el Municipio de Progreso, Yucatán, que tiene a su cargo la Notaría Pública Número Ochenta y Seis y que tiene domicilio en el Local 2 ubicado en el predio número 91 letra A de la calle 81 cruzamiento con las calles 64 y 66 de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán.-----

SEGUNDA:- Declara la Licenciada en Derecho Abril del Piedad Aké Chan, que es Notario Público del Estado, en ejercicio, con residencia en el Municipio de Tizimín, Yucatán, que tiene a su cargo la Notaría Pública Número Noventa y Cuatro y que tiene domicilio en el Local "A" ubicado en el predio número 325 de la calle 51 cruzamiento con las calles 36 y 38 de la localidad de Tizimín, Yucatán.-----

TERCERA:- Las Licenciadas en Derecho Claudia Patricia Pérez Silveira y Abril del Piedad Aké Chan, con fundamento en el artículo cincuenta y nueve de la Ley del Notariado en vigor están de acuerdo en celebrar este convenio de suplencia recíproca en el ejercicio de sus funciones notariales, lo que realizan de acuerdo con las siguientes-----

CLÁUSULAS:


PRIMERA:- Las Notarios Públicos Claudia Patricia Pérez Silveira y Abril del Piedad Aké Chan, declaran y otorgan: que de común acuerdo celebran este convenio de suplencia recíproca en el ejercicio de las funciones que como Notarios Públicos realizan cotidianamente y por consiguiente, en caso de que una de ellas en los casos previstos por la ley, no pudiese ejercer sus funciones temporalmente, por

alguna causa justificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, celebran este convenio para suplirse recíprocamente entre ellas, en sus faltas temporales.-----



SEGUNDA:- Las Notarios Públicos Claudia Patricia Pérez Silveira y Abril del Piedad Aké Chan, declaran y otorgan: que aún cuando alguna de ellas tuviere celebrado convenio de suplencia con otro Notario, están conscientes de que, tal y como dispone el artículo sesenta y seis de la Ley del Notariado, ninguna de las dos podrá suplir a más de un Notario a la vez.-----

TERCERA:- Ambas partes declaran: que se obligan y comprometen, por lo que a cada una respecta, en el ejercicio del convenio de suplencia y durante el tiempo que dure el mismo, a llevar a cabo todas las labores normales del ejercicio del Notariado en la notaría que al efecto suplan, tal y como si fuere titular de la misma, y a no cobrarse por dicho motivo cantidad alguna en concepto de honorarios.-----

Para constancia se firma el presente convenio en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.




CLAUDIA PATRICIA PÉREZ SILVEIRA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86.

ABRIL DEL PIEDAD AKÉ CHAN
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 94.

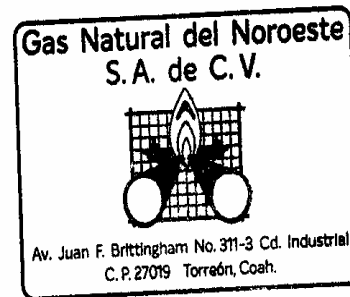
GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE
DE ACCESO ABIERTO DE GAS NATURAL "MÉRIDA"
Permiso G/19991/TRA/2017**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios del sistema de transporte de acceso abierto de gas natural denominado "Mérida", la lista de tarifas máximas actualizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS ACTUALIZADA		
Servicio de Transporte	Unidad	Transporte
Servicio en Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ	2.6930
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0000

Torreón, Coah., a 12 de marzo de 2021


Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio
 Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.
 Representante Legal



GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA ÚNICA EN EL ESTADO
DE YUCATÁN
Permiso G/21625/DIS/2018**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica única en el estado de Yucatán, la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

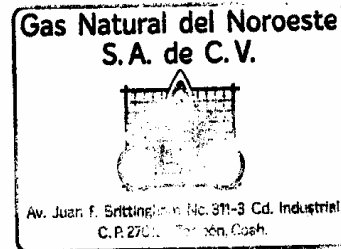
LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS Y OTROS CARGOS REGULADOS APROBADOS

Cargo por Rangos de Consumo (GJ/Mes)	UNIDAD	Residencial N/A	Comercial/ Industrial 1 1-500	Industrial 2 500- 10,000	Industrial 3 10,000- Adelante
Cargo por servicio	Pesos/mes	57.2811	198.1942	660.7117	5,769.3278
Distribución con comercialización	Pesos/GJ	119.4537	-	-	-
Cargo por capacidad	Pesos/GJ	116.2713	71.8738	19.6252	20.2156
Cargo por uso	Pesos/GJ	3.1824	1.9796	0.3140	0.2939

Otros Cargos Regulados	UNIDAD	Residencial N/A	Comercial/ Industrial 1 1-500	Industrial 2 500-10,000	Industrial 3 10,000- Adelante
Conexión Estándar	Pesos/Acto	4,436.2574	6,957.3019	24,407.2291	62,348.9212
Conexión No Estándar	Pesos/Mt. Lineal	552.1338	1,003.1098	1,690.9565	3,188.8544
Desconexión/Reconexión	Pesos/Acto	125.1618	375.5094	513.8846	928.8043

Torreón, Coah., a 19 de mayo de 2021

Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio
Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.
Representante Legal



IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA